

SECCION 8

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

### ADVERTENCIA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publicuen oficialmente en ella y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 2 de Noviembre de 1851.)

### SE SUSCRIBE.

#### EN LOGROÑO.

Imprenta, Litografía y Librería de D. AGUSTIN VENTURA, Mercado, 58 y Esquina 5.

#### EN PROVINCIAS.

En las principales librerías.

### PRECIO DE SUSCRICIÓN.

**En Logroño.** — Por un mes, 12 rs.— Por tres id., 34.— Por seis id., 64.— Por un año, 120.

**Fuera.** — Por un mes, 16 rs.— Por tres id., 48.— Por seis id., 84.— Por un año, 150.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

### PARTIDA OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S.S. M.J. el Rey, D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (q. D. g.) continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Srema. Sra. Princesa de Asturias, y las Sremas. Sras. Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL.

#### COMISION PROVINCIAL.

Sesion de 31 de Marzo de 1879.

(Continuación.)

Visto el expediente se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento siendo alta á la reserva.

87. Clemente Jalon y Lumbreras. Se acordó declararle excluido como comprendido en la clase primera del cuadro de exenciones físicas.

88. Felipe Palomar Eguren. Reconocido en Caja, útil. Habiendo sido reclamado y reconocido ante la Comision, fué declarado útil condicional en discordia por D. Ezequiel Lora, fué considerado útil condicional. Se acordó feera alta para activo en este concepto.

89. Francisco Mosquera y Regadía. Reconocido en Caja, iutil. Habiendo

sido reclamado y reconocido ante la

Comision, fue considerado iutil. Se acordó declararlo excluido.

90. Leon Valle (Expósito.) Alegó ser hijo único, de viuda, pobre. Reconocido en Caja, útil, conforme. Resultando que aquella ha percibido retribución hasta que el mozo cumplió la edad de siete años. Considerando no tiene aplicación lo dispuesto en el caso 5.º artículo 92 de la ley. Vista la regla 5.º del 93 se acordó revocar el fallo del Ayuntamiento, declarando sol-

dado y con destino al servicio activo al mozo Leon Valle (Expósito.)

91. Luis Martínez Egarte. Se acordó ingresar en la caja de Valladolid en calidad de recluta disponible.

92. Juan Ruiz Infante. Hallándose sirviendo como voluntario en el tercer Regimiento Artillería de a pie, se acordó pedir el certificado de existencia.

93. Anselmo Sanchez y Vallejo. Reconocido en Caja, útil, conforme.

94. Matias Arraga y Sanchez. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta á la recluta.

95. Felix Ugarle y Laredo. Se acordó ingresar en la Caja de Oviedo, como recluta disponible.

96. Tomás Perez y Garcia. Medido en Caja, resultó no tener la talla legal para activo. Conformes. Se acordó fuera alta á la reserva.

97. Boepaventura Ruete y Fernandez. Alegó tener un hermano en el servicio. Reconocido en Caja, útil, conforme. Se acordó pedir el oportuno certificado de existencia al Excmo. Señor Capitan General de la Isla de Cuba, y que fuera alta á la recluta, con nota de pendiente de recurso.

98. Gaspar Ruiz y Rodriguez. Alta á la recluta.

99. Agapito Carlos Célio. Nada al go. Alta á la recluta.

100. Nicolás Chacon y Moreno. Hallándose sirviendo como voluntario en el Batallón Cazadores de Alfonso XII se acordó pedir el oportuno certificado de existencia.

101. Telesforo Martinez y Vallejo. Hallándose sirviendo en calidad de voluntario en el Regimiento Caballería de España, se acordó pedir el oportuno certificado de existencia.

102. Celedonio Medego y Torralba. Alta á la recluta.

103. Manuel Sarralde y Sta. Maria. No presentándose se acordó ponerlo en conocimiento del Sr. Gobernador para los efectos del artículo 147 de la ley.

104. Zoilo Zorzano y Gomez. Hallándose en calidad de alumno en la Academia de Artillería, se acordó pedir el oportuno certificado de existencia.

105. Gabriel Grijalba y Mendiguren. Medido en Caja, resultó no alcanzar á la talla legal para activo. Conformes. Se acordó fuese alta á la reserva.

106. Manuel Plaza y Saenz. Reconocido en Caja, útil, conforme.

107. Juan Saenz y Ruiz Olalde. Se acordó fuera alta á la reserva por no alcanzar la talla legal para activo.

108. Santiago Fernandez y Llorente. Alegó ser hijo de padre impedido y pobre siendo declarado exceptuado sin reclamación. Vista el expediente se acordó confirmar el fallo siendo alta en la reserva.

109. Orosio Sanchez y Tutor. Oficial de Ejército. Alta á la recluta cubriendo cupo y declarado exento como comprendido en el caso 4.º art. 40 de la ley.

110. Jose Arvizu y Sanz Valun, Se acordó pedir certificado de existencia.

111. Prudencio Trevijano Ruiz. Nada alegó. Alta á la recluta.

112. Gavino Nalda y Nalda. Alegó ser hijo de viuda pobre. No habiendo presentado expediente justificativo de la excepción alegada, se acordó declarar aquella desierta. Alta á la recluta.

113. Pablo Zubiarri y Hernández. Alta á la recluta.

114. José Naya Cardanza. Voluntario en el Regimiento de África. Se acordó fuera alta á la recluta.

115. Federico Perez y Arcila. Alegó tener una hermana huérfana y fué declarado exceptuado sin reclamación. Revisado el expediente se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento siendo alta á la reserva.

116. Indalecio Barranco Yague. Alta á la recluta.

117. Timoteo Ripalda Herrero. Alta á la recluta.

118. José Cordovín y Velasco. Alegó ser hijo único de viuda pobre. No habiendo presentado expediente justificativo de la excepción alegada, se acordó declarar aquella desierta, con arreglo a lo que determina el art. 106 de la ley. Alta á la recluta.

119. José Palacio (Expósito) Alta á la recluta.

120. Dionisio Touset y Lambarte. Corto para activo. Alta á la reserva.

121. José Avarza y Barrio. Medido en Caja, hábil para activo. Reclamado. Tallado ante la Comision, fué considerado hábil para activo. Alta á la recluta.

(Continuará.)

**AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR,****SECCION 8.**

ESTATUTO demostrativo de altas y bajas ocurridas durante el año de la fecha en la lista electoral de Diputados á Cortes correspondiente á dicha sección.

Apellidos y nombres del elector.	Concepto de su derecho electoral.				Pueblo donde es contribuyente.	Domicilio del elector.			Conceptos del alta y baja.		
	Territorial.	Industrial.	Pts.	Cts.		Pueblo.	Calle.	Núm.			
<b>ALTAS.</b>											
<b>AJAS.</b>											
Asensio Rosales, Nicolás	46	18			Fuenmayor.	Mayor baja.			8 Por fallecimiento ocurrido en 21 de Septiembre de 1879.		
Gallo de Marcos, Fernando.	29	79			Id.	Rio.			9 Por id. ocurrido en Haro en Octubre último.		
González y Saenz, Lino					Id.	Nalda.			» Por haberse avenido en la villa de Nalda.		
García Grijalba, Pedro	42	80			Id.	Fuenmayor.	Canela.		9 Por id. id. en Lagrón y su barrio de Varea.		
Goicoechea Pedro, José.	638	62			Id.	Id.	Cementerio.		2 Por fallecimiento ocurrido en 20 de Diciembre de 1879.		
Hernández Pardo, Guillermo	26	85			Id.	Id.	Castillo.		12 Por haber trasladado su vecindad a dicho Varea.		
Hernández Alcalde, Luis	60	84			Id.	Id.	Manjarrés.		6 Por id. id. id. á id. id.		
Hernández Caminaur, Tomás	26	65			Id.	Lagrón.			» Por fallecimiento ocurrido en Logroño en Noviembre. último.		
Ruiz Hernández, Agapito	20	98			Id.	Id.	"		» Por haberse hecho vecino de Logroño.		
Rubio Fernández, Laureano	134	70			Id.	Id.	"		» Por id. id. de id.		
Torres y Vélez, Juan Cruz	36	93			Id.	Fuenmayor.	"		» Por fallecimiento ocurrido en 50 de Enero de 1879.		
<b>CAPACIDADES.</b>											
Apellidos y nombres del elector.	Concepto de su derecho electoral.				Punto donde adquirió el título que acredita su capacidad.	DOMICILIO DEL ELECTOR.			Concepto de la baja.		
Gómez y García, Joaquín	Médico-Cirujano.				Madrid.	Torrelobones			» Por haberse trasladado á Torrelobones «Madrid».		
Sánchez Frías, Sebastián	Cirujano.				Id.	Fuenmayor.	Entrecostan		4 Por fallecimiento ocurrido en 5 de Febrero de 1879.		

Fuenmayor 1.<sup>o</sup> de Diciembre de 1879.—El Alcalde, Manuel Nobajas del Valle.—El Secretario, Tiburcio Saenz de Cabezon.

**SECCION 10.****LAGUNILLA.**

Relación de los individuos que tuvieron voto en las últimas elecciones de Diputados á Cortes, con expresión de los que han adquirido y perdido su voto.

**NOMBRES DE LOS MISMOS.**

Don Antonio Ruiz Martínez.

• Aniceto Oliván Fernández.

• Alejo Yécora Piñollo.

• Antonio Ruiz Pérez.

• Bartolomé Díaz Oliván.

• Benito Ruiz Martínez.

• Braulio Piñollo Fernández.

• Basilio Sáenz González.

• Baltasar Ruiz Sáenz.

• Claudio Sánchez Ollonqui.

• Claudio Irígoyen Martín.

• Clemente Sáenz Ruiz.

• Domingo Ruiz y Ruiz.

• Domingo Ruiz Jerez.

• Domingo Buzarra Herrero.

• Ezequiel Cenzano Sáenz.

• Eusebio del Río Saramián.

• Erasmo Yécora Ruiz.

• Eustasio Yécora Martín.

• Eustaquio Ruiz y Ruiz.

• Enrique Ruiz Oliván.

• Francisco Sáenz Piñollo.

• Francisco Santolaya Herrero.

• Florentino del Río Anton.

- Faustino Trifol Oliván.
- Francisco Tejada Remírez.
- Gregorio Oliván Martín.
- Gregorio Remírez Rodríguez.
- Higinio Heredia Ruiz.
- Isidro Soto Mazo.
- Ignacio Yécora Martín.
- José María Saramián Orio.
- José María del Rey Saramián.
- Juan Cruz Aragón Blanco.
- Juan Sáenz y Sáenz.
- José Martínez Cabezon.
- Juan Sáenz Ruiz.
- Jacinto Fernández Oliván.
- Joaquín Soto Oliván.
- Lino Fernández Sáez.
- Luis Yécora Ruiz.
- Miguel Jubera Ruiz.
- Manuel Gregorio Tejada.
- Pablo Soto Tejada.
- Paulino Sáenz Fernández.
- Pedro Rodríguez Fernández.
- Pedro Sáenz Santolaya.
- Pedro Yécora Ruiz.
- Ponciano Yécora Ruiz.
- Pedro Ruiz Fernández.
- Pedro León Fernández.
- Plácido Pérez Fernández.
- Ramón Martínez.
- Santos Ascacíbar.
- Simón Ruiz León.
- Severo Ruiz Rodríguez.
- Toribio Saramián.
- Tiburcio Fernández.

- » Tiburcio Gil Torre.
- Valentín Yécora y Yécora.
- » Vicente Fernández García.
- Vicente Viguera Ruiz.
- Vicente Martínez Ramírez.
- » Vicente Ruiz Zorzano.

#### Capacidades.

- Don Juan Butista Alonso, Cura.
- » Elias Fernández Oliván, id.
- » Bernardino Sarramán, id.
- » Rafael Orcíset, Médico.
- » Manuel Moneo, Practicante.

#### Fallecidos.

- » José Oliván Remírez.
- » Basilio Tejado.

Don Manuel María Galilea.

Que han adquirido el voto por pagar 95 pesetas de industrial.

Don Faustino Oliván Soto.

Cenzano, los que tienen voto.

Don Ambrosio Caro Saenz.

- » Antonio Caro Saenz.
- » Bécito Caro Galilea.
- » Faustino Viguera Saenz.
- » Francisco Galilea Saenz.
- » Florencio Caro Saenz.
- » José Saenz y Saenz.
- » Julian Barrio Pérez.

#### SECCION 11.

#### LARDERO.

Relacion de las altas y bajas ocurridas en esta sección durante el año actual de los electores para Diputados á Cortes con expresión de conceptos.

#### ALTAS.

#### Conceptos.

- D. Pedro Fernández.
- » Miguel Torres.
- » Pio Cortes.

#### BAJAS.

#### Por haber fallecido.

- D. Bonifacio Bercio.
- » José Benito.
- » Leandro Saenz Torre.

#### Por no llegarle la cuota.

D. Santiago Pascual.

Lardero 10 de Diciembre de 1879.—El Alcalde, Eusebio Estefanía.—El Secretario, José Estefanía.

#### 12. SECCION.

#### MEDRANO.

Lista nominal descriptiva por orden alfabético del primer apellido de todos los

- » Juan Barrio Diez.
- » Leandro Diez Martínez.
- » Mamerto Saenz y Saenz.
- » Martín Viguera.
- » Nicanor Varriés Barrio.
- » Nicanor Saenz y Saenz.
- » Prudencio Diez Ibañez.
- » Policarpo Saenz Diez.
- » Sebastián Saenz.
- » Víctor Saenz Barrio.
- » Víctor Caro Galilea.
- » Indalecio Saenz y Saenz.

Que han adquirido el voto por pagar mas de 25 pesetas.

Don Eusebio Garo Galilea.

- » Francisco Ajamil Ortiz.
- » Miguel Diez y Diez.

#### Capacidades.

Don Aquilino Sarramán Maestro.

- » Eulogio Llanos, Cura.
- » Pedro Arnedo, Ministrante.

Que han perdido el voto por no pagar la cuota.

Don Lucas Lázaro Torre.

- » Ponciano Yecora.

Lagunilla 1.<sup>o</sup> de Diciembre de 1879.—P. O. D. A. Narciso del Río. Secretario.

Contribuyentes que han obtenido el derecho del voto para Diputados á Cortes y bajas que han ocurrido durante el año actual; conforme los resúmenes recibidos de los Sres. Alcaldes que componen,

#### Villa de Medrano.

#### Contribuyentes.

#### Númer.

#### ALTAS.

- 1 Cerrolaza y Bastida, Tiburcio
- 2 Diez y García, Leonardo.
- 3 Diez y Castroviéjo, Rafael
- 4 Ramírez y Domínguez, Eladio.
- 5 Ramírez y Bastida, Timoteo.

#### BAJAS.

- 1 Sotés y Martínez, Dionisio, por haber fallecido.

#### Capacidades.

- 1 Sánchez y Gutiérrez, Hernánegildo, por mudar de domicilio á Entrena.

#### Villa de Daroca.

#### ALTAS.

- 1 Fernández y Rodríguez, Cipriano, por pagar mas de 25 pts. de contrib.
- 2 Martínez y Rodríguez, Manuel,
- 3 Nestares y Martínez, Isidro,

#### BAJAS.

- 1 Échopiets y Rodrigo, Antonio por no pagar la cuota de 25 pesetas.
- 2 Martínez Usoña, Isidoro, por haber mudado de domicilio á Jalón.

Villa de Hornos.

## ALTAS.

1 Pison Félix, Curá economo.

## Capacidades.

## BAJAS

1 Nalda Pastor, Calisto por haber fallecido.

Villa de Sojuela.

## ALTAS.

Por contribuyentes.

1 Corral Navajas Simeon, por pagar mas de 25 pesetas.

2 Garcia Laborra, Serafin,

3 Navajas Alonso, Manuel,

4 Padilla Navajas, Domingo,

5 Romero Fernandez, Miguel,

6 Romero Fernandez, Miguel,

7 Romero Romero, Pedro,

8 Ulecia Gotes, Victoriano,

9 Zapata Valjejo, Juan,

## BAJAS

## BENEFICIOS

1 Fernandez Corral; Victor, por haber fallecido.

Villa de Sotés.

## Capacidades.

## ALTAS.

1 Moreno Emilio, Médico titular en dicha villa.

Msdrano 2 de Diciembre de 1879.—El Alcalde, Eusebio Diez.—Eusebio Martínez, Secretario.

## MURILLO DE RIO LEZA.

## SECCION 13.

Relacion de las altas y bajas ocurridas durante el año en esta Sección y concepto por que lo han sido.

Número	Nombres y apellidos.	Concepto del derecho electoral.		Concepto por lo que ha sido.
		Por Territorial.	Por Industrial.	
<b>ALTAS.</b>				
1	Candido Martinez Zorz.	395	514	Por haber tomado vecindad.
<b>BAJAS.</b>				
1	Juan Crespo Gil.	48	5	Por haberse trasladado á Baños.
2	Pedro del Campo Carrillo.	192	5	Por haber fallecido.
3	Manuel Lucas Casero.	5	5	Por no llegar la cuota.

Murillo de Rio Leza 6 de Diciembre de 1879.—El Alcalde presidente, Venancio del Campo.—El Secretario, Vidal Ruiz.

## Ayuntamientos.

Santurde.

Por dimision del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza del médico cirujano, cuya plaza se ha de

proveer bajo las condiciones siguientes:

1.º Que la dotacion que ha de disfrutar el agraciado será doscientas fanegas de trigo, pagadas por el Ayuntamiento en el mes de Setiembre y cincuenta pesetas por la plaza de pobres, las cuales se pagarán de los fondos municipales por trimestres vencidos.

2.º Que la vacante se ha de proveer en aspirante que sea doctor licenciado en medicina y cirugia con seis años de práctica y justificación de haber hecho su carrera en cursos académicos.

3.º Que el plazo para presentar solicitudes será el de veinte días contados desde el siguiente al que este anuncio se inserte en el Boletín oficial de la provincia y las cuales serán estendidas en el papel correspondiente con nota de la cédula personal del interesado, copia del título y certificaciones académicas y de práctica.

Santurde y Diciembre 21 de 1879.

—El Alcalde, Benito Repes.—El secretario, Mateo Jorge.

UNIVERSIDAD LITERARIA  
DE ZARAGOZA.

En la Gaceta de Madrid correspondiente al dia 8 del actual se publica por la Dirección general de Instrucción pública el siguiente anuncio:

«Se halla vacante en la Facultad de Ciencias, Sección de Físicas de la Universidad de Barcelona, la Cátedra de Tratado de los fluidos imponderables, dotada con el sueldo anual de tres mil pesetas, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la Ley de 9 de Setiembre de 1857 y en el 2º del Reglamento de 15 de Enero de 1870. Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de igual facultad y Sección con los superumerarios de las mismas que reúnan las condiciones del Real Decreto de 6 de Julio de 1877, y los numerosarios de Institutos que expliquen cátedra perteneciente á la Facultad y Sección antedichas, y lleven por lo menos tres años de antigüedad en ella. Unos y otros deben hallarse en posesión de los títulos académicos y profesionales correspondientes.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Dirección general por conducto del Decano ó Director del Establecimiento en que sirvan, en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta.

Según lo dispuesto en el artículo 41 del expresado Reglamento, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la nación; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin mas aviso que el presente.»

Y en su cumplimiento he dispuesto se inserte en los Boletines oficiales de las provincias que comprende esta distrito Universitario para que llegue a noticia de los interesados.

Zaragoza 14 de Diciembre de 1879.

—El Regidor, José Nadal.

—El Alcalde, Benito Repes.

—El secretario, Mateo Jorge.

## Anuncios.

Catálogo de los frutales que Timoteo Mayoral, vecino de Entreña (Provincia de Logroño), tiene de venta en su huerta de dicha población.

## PERAS DE VERANO.

—De San Juan de Dios.—San Pedro.

—Santiago.—Santa Clara.—Nuestra Señora de la Asunción.—De limón.

—Aqua de limón.—Don Guindo.

## IDEM DE SETIEMBRE.

—De Sag Agustín.—Bergamota.—Calzon de Saito.—Campanillas.—De Agua.

—Sueca.—Clementina.—

—IDEDE INVIERNO.

—Piel de sapo.—Agua de Ateca.

—Buen cristiano.—Manteca de Roma.

—Campacillas.—Buen cristiano fundente.

—Pera-pan.—Bergamota negra.

—Idem blanca.—Magdalena.

## PERALES Y MANZANOS FRANCESES

—ENANOS.

—Melocotoneros.—Albéchigos.—Cerezos tempranos que maduran en Mayo.—Gordos garrafales y comunes.

—Higueras y breberas.—Aceroles de fruto encarnado y blanco.—Nogales de buena clase.—Avellanos.—Granados.

—Ciruelos claudios y otros de varias clases.

## OTROS VARIOS ÁBOLES.

—Melocotoneros.—Albéchigos.—Cerezos tempranos que maduran en Mayo.—Gordos garrafales y comunes.

—Higueras y breberas.—Aceroles de fruto encarnado y blanco.—Nogales de buena clase.—Avellanos.—Granados.

—Ciruelos claudios y otros de varias clases.

## IMPRESOR INSTANTANEO.

Este sencillo aparato, tan útil á todo

el que tiene necesidad de reproducir muchas veces un escrito, y en particular á los Secretarios de Ayuntamientos;

se vende en esta ciudad de Logroño en casa de los inventores D. Remigio Sanchez é hijo, calle del Mercado, número 73, Botica.

En la misma está de manifiesto dicho aparato, y se enseña prácticamente el modo de usarlo.

## Imp. de A. Ortoneda.